



BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **646**

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al Sr. Fabián Andrade Cortes, quien se trasladara a la ciudad de Antofagasta a control en la Fundación Teletón
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar desde la localidad de Baquedano al Sr. Fabián Andrade Cortes, quien se trasladara a la ciudad de Antofagasta para control medico en la Fundación Teletón.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Volkswagen placa patente WJ-2645 Y Hiundai H1 CHZH-94, para traslado del Sr. Fabián Andrade Cortes Rut, 18.718.924-1, para el día Lunes 26 de Marzo del 2012, desde las 06:30 hrs, hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.
2. DESIGNESE al conductor señor: Héctor Ramos Ramos
3. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



RODRIGO VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN AGUILA CARCAMO
ALCALDE (S)

JAC/KVC/KBN/

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dideco